



## CONSEJEROS

Adjunto se remiten los acuerdos adoptados por el Consejo Social de la Universidad de Almería en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014.

### ACUERDOS

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se acuerda aprobar el acta de la sesión de 22 de julio de 2014 (**Anexo I**).

**2. Ratificación, si procede, de las modificaciones de crédito en relación al presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente a 2014.**

Se ratifica la aprobación de las las modificaciones presentadas y que se adjuntan como **Anexos II, III, IV, V, VI y VII**; todo ello en base al procedimiento de aprobación de modificaciones de crédito aprobado por el Pleno del Consejo Social el 22 de julio de 2014.

**3. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto General de la Universidad de Almería del ejercicio 2015.**

Se acuerda aprobar del Presupuesto General de la Universidad de Almería del ejercicio 2015. (**Anexo VIII**)

**4. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2015.**

Se acuerda aprobar del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2015. (**Anexo IX**)

**5. Informe y aprobación, si procede, del Plan de Auditoría y Control Interno (PACI) para el ejercicio 2015.**

Se acuerda aprobar el Plan de Auditoría y control Interno para el ejercicio 2015 (PACI). (**Anexo X**)

**6. Adopción de Acuerdo, si procede, sobre la propuesta de líneas estratégicas de la Universidad de Almería.**

Se acuerda aprobar la propuesta sobre líneas estratégicas de la Universidad de Almería, para que sea trasladada al Equipo de Gobierno de la Universidad, con la petición de que la Universidad necesita un nuevo plan estratégico, y de que para la elaboración de dicho plan además de tener en cuenta esta propuesta de líneas, tenga en consideración el documento completo de conclusiones de la mesa “Reflexiones sobre el Presente y el Futuro de la economía almeriense: Diagnóstico y Estrategia”.

#### PROPUESTA DE LÍNEAS:

- Avanzar en un modelo de gobierno y de gestión participativo, basado en la profesionalización, la meritocracia, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Potenciar la especialización, la cooperación territorial y la integración universidad-empresa en todos los ámbitos, como los másteres, los doctorados en empresas o la formación permanente.



- Promocionar la excelencia en la investigación, la formación y en otros servicios, estableciendo programas de evaluación y de incentivos para ello.
- Mejorar la transferencia y comercialización de los resultados de investigación, estableciendo programas de evaluación y de incentivos para ello.
- Potenciar el perfil internacional de la Universidad, así como fortalecer su imagen institucional.
- Fomentar el emprendimiento y la mejora de la empleabilidad de los estudiantes a través de la reorganización/reorientación de los estudios impartidos.
- Incrementar la captación y fidelización de estudiantes, y potenciar la fidelización de egresados.
- Mejorar la capacidad financiera de la Universidad y diversificar sus fuentes de financiación.

**7. Aprobación, si procede, de la Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Almería.**

Se acuerda aprobar la Modificación del reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Almería (**Anexo XI**)

**8. Informe y aprobación, si procede, del Plan de Actuaciones de 2015 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.**

Se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones de 2015 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno. (**Anexo XII**)

**9. Informe y aprobación, si procede, sobre la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a curso académico 2013-2014.**

Se acuerda aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a curso académico 2013-2014. (**Anexo XIII**)

**10. Informe favorable, si procede, de las memorias de Grado, Másteres y Doctorado.**

Se acuerda informar favorablemente las memorias de los siguientes títulos:

- Máster Universitario en Dirección y Economía de la Empresa por la Universidad de Almería.
- Máster Universitario en Desarrollo Local, Codesarrollo y Sostenibilidad por la Universidad de Almería.
- Máster Universitario en Seguimiento y Adaptación al Cambio Global por la Universidad de Almería.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería.
- Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad por la Universidad de Almería.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería.
- Máster Universitario en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería.
- ...





➤ Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería.

(Anexos: XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII)

11. **Informe favorable, si procede, de la memoria del doble título de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y Máster en Matemáticas por la Universidad de Almería.**

Se informa favorablemente la memoria del doble título de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y Máster en Matemáticas por la Universidad de Almería.

(Anexo: XXIII)

12. **Informe favorable, si procede, de las modificaciones de las memorias de los siguientes Títulos: Grado en Trabajo Social y Grado en Química, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil.**

Se informa favorablemente las modificaciones de las memorias de los siguientes Títulos: Grado en Trabajo Social y Grado en Química, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil.

(Anexos: XXIV, XXV, XXVI y XXVII)

13. **Ratificación, si procede, de los miembros expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores que forman parte de las comisiones de redacción de las memorias de los Másteres: Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad, Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento y Máster Universitario en Investigación en Contextos Asistenciales, Clínicos y de la Salud.**

Se ratifican los miembros expertos:

D. Miguel Hernández Alarcón, Fisioterapeuta del Unicaja de Voleibol y Director de la Clínica “Seis Manos”, como miembro experto en el ejercicio de la profesión o empleador que formará parte en la Comisión que elaborará la Memoria del Título de Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad.

D. Alfonso Ibáñez Bonilla Vicedecano en Almería del colegio Oficial de Psicología en Andalucía Oriental, como miembro experto en el ejercicio de la profesión o empleador que formará parte en la Comisión que elaborará la Memoria del Título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento.

D. Javier Benítez Rivero, académico de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz, y socio numerario de la Sociedad Española de Médicos de Residencias de Ancianos, como miembro experto en el ejercicio de la profesión o empleador que formará parte en la Comisión que elaborará la Memoria del Título de Máster Universitario en Investigación en Contextos Asistenciales, Clínicos y de la Salud.

14. **Informe y ratificación, si procede, de los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.**

Se ratifican los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

(Anexo: XXVIII)



**15. Aprobación, si procede, de la propuesta de calificación como Empresa de Base Tecnológica EBT-UAL de las siguientes empresas: Instituto de Investigaciones Neurobiológicas NEUROBÍA S.L. y Life Bioencasulaption S.L.**

Se aprueba la propuesta de calificación como Empresa de Base Tecnológica EBT-UAL de la siguiente empresa: Life Bioencasulaption S.L.

**(Anexo: XXIX)**

**16. Informe favorable, si procede, sobre propuesta de creación, modificación y supresión de centros de la Universidad de Almería.**

Se acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta:

1) La supresión de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia y la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las que quedarán adscritas las titulaciones y medios materiales y humanos que se determinen en la memoria explicativa.

2) La supresión de la Facultad de Humanidades y Psicología y la creación de la Facultad de Humanidades y de la Facultad de Psicología, a las que quedarán adscritas las titulaciones y medios materiales y humanos que se determinen en la memoria explicativa.

3) La supresión de la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales y la creación de la Facultad de Ciencias Experimentales y de la Escuela Superior de Ingeniería a las que quedarán adscritas las titulaciones y medios materiales y humanos que se determinen en la memoria explicativa.

**(Anexo: XXX)**

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dichos acuerdos agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre. Contra estos acuerdos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de estos acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de estos acuerdos según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Almería, 17 de diciembre de 2014

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO SOCIAL

LA SECRETARIA  
DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Joaquín Moya-Angeler Cabrera

Fdo.: Ana B. Gea Segura

